

FECHAS DE INICIO DE LOS PERIODOS DE CONTRATACION DE PERSONAL ACADEMICO

CONTRATACIONES DE PERSONAL ACADEMICO A DEDICACION EXCLUSIVA, A TIEMPO INTEGRAL, A TIEMPO CONVENCIONAL, VÍA EMERGENCIA Y POR HONORARIOS DE PROFESIONALES

Las fechas de inicio de las contrataciones de los profesores a dedicación exclusiva, a tiempo integral y a tiempo convencional que ingresan al personal académico de la institución, de aquellas contrataciones que sean vía emergencia o de aquellas que sean por honorarios profesionales se regirán por el siguiente lineamiento:

- Cuando el inicio de clases esté pautado para un día entre el primero de cada mes y el día quince, entonces, se adoptará como fecha de inicio para la contratación el primero del mes respectivo.
- Cuando el inicio de clases esté pautado para un día entre el día quince de cada mes y el día veinticuatro del mes, entonces, se adoptará como fecha de inicio el quince del mes respectivo.
- Cuando el inicio de clases esté pautado para un día entre el día veinticinco de cada mes y el último día del mes, entonces, se adoptará como fecha de inicio el primer día del mes siguiente.

El siguiente ejemplo pone de manifiesto el anterior lineamiento:

Trimestre Abril-Julio 2006

Inicio de clases: 24 de Abril de 2006.

Para un contrato anual, la vigencia sería: del 15 de abril de 2006 al 14 de abril de 2007.

Para un contrato trimestral, la vigencia sería: del 15 de abril de 2006 al 14 de julio de 2006.